(03 ENE 2022)

"Por la cual se hace la desagregación de los gastos de *Funcionamiento* del Presupuesto General de la Auditoría General de la República para la Vigencia Fiscal de 2022"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En uso de sus atribuciones conferidas en la Resolución Orgánica No. 009 de 2005 y Resolución Ordinaria N.°0620 de 2020 de la Auditoría General de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1068 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*" en el artículo 2.8.1.5.6 establece que "*Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación
[….]".

Que el Presidente de la República expidió la Ley 2159 de fecha 12 de noviembre de 2021, "*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022*".

Que para efectos de dar cumplimiento a lo reglamentado, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, *"…liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*

Con fundamento a las consideraciones anteriores, el Secretario General de la Auditoría General de la República,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - Efectuar la desagregación de las apropiaciones del detalle del anexo del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, correspondiente a las cuentas de **1)** *Gastos de personal* adicionando *Transferencias corrientes* que corresponden a *Prestaciones Sociales, y* **2)** Adquisición de bienes y servicios del presupuesto de gastos de *Funcionamiento*, de la Auditoría General de la República, así:

1) UNIDAD 34 01 01 - GASTOS DE PERSONAL – 2022

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	VALOR POR RUBRO
A	01	01	01	01	01	SUELDO BÁSICO	14.503.000.000,00
A	01	01	01	01	02	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	160.000.000,00
A	01	01	01	01	03	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	550.000.000,00
A	01	01	01	01	04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	$ 7.000.000.00
A	01	01	01	01	05	AUXILIO DE TRANSPORTE	10.970.000,00
A	01	01	01	01	06	PRIMA DE SERVICIO	1.400.000.000,00
A	01	01	01	01	07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	480.000.000,00
A	01	01	01	01	08	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	90.000.000,00
A	01	01	01	01	09	PRIMA DE NAVIDAD	1.560.000.000,00
A	01	01	01	01	10	PRIMA DE VACACIONES	750.000.000,00
A	01	01	02	01		PENSIONES	1.954.481.000,00
A	01	01	02	02		SALUD	1.350.000.000,00
A	01	01	02	03		AUXILIO DE CESANTÍAS	1.750.000.000,00
A	01	01	02	04		CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	750.000.000,00
A	01	01	02	05		APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	95.000.000,00
A	01	01	02	06		APORTES AL ICBF	570.000.000,00
A	01	01	02	07		APORTES AL SENA	100.000.000,00
A	01	01	02	08		APORTES A LA ESAP	100.000.000,00
A	01	01	02	09		APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	200.000.000,00
A	01	01	03	01	01	SUELDO DE VACACIONES	900.989.000,00
A	01	01	03	01	02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	100.000.000,00
A	01	01	03	01	03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	260.000.000,00
A	01	01	03	02		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	2.574.000.000,00
A	01	01	03	17		PRIMA DE ALTA GESTIÓN	800.000.000,00
A	01	01	03	38	01	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	130.000.000,00
						TOTAL PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	**31.145.440.000,00**

A	03	04	02	12	01	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	100.000.000,00
						TOTAL TRASFERENCIAS CORRIENTES (PRESTACIONES SOCIALES)	**100.000.000,00**
						TOTAL GASTOS DE PERSONAL	**31.245.440.000,00**

2) UNIDAD 34 01 01 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – 2022

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	VALOR POR RUBRO
A	02	01	01	003	008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	376,000,000.00
A	02	01	01	006	002	PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	30,000,000.00
A	02	02	01	002	003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	4,000,000.00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	15,330,000.00
A	02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	30,811,412.00
A	02	02	01	003	003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	32,769,478.00

A	02	02	02	005		SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	100,000,000.00
A	02	02	02	006	004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	54,000,000.00
A	02	02	02	006	008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	19,414,185.00
A	02	02	02	006	009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	145,000,000.00
A	02	02	02	007	001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	250,000,000.00
A	02	02	02	007	002	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATO	1,425,078,945.00
A	02	02	02	007	003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	43,860,831.00
A	02	02	02	008	003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1,087,025,594.00
A	02	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	525,188,684.00
A	02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	226,718,607.00
A	02	02	02	008	007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	51,605,318.00
A	02	02	02	009	002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	55,000,000.00
A	02	02	02	009	004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	27,089,000.00
A	02	02	02	009	006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	690,000,000.00
A	02	02	02	010		VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	57,107,946.00
						TOTAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**5,246,000,000.00**

A	08	01				IMPUESTOS	23,294,000.00
A	08	01	02	001		IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	22,866,000.00
A	08	01	02	006		IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	428,000.00
						TOTAL GASTOS IMPUESTOS	**23,294,000.00**
						TOTAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS E IMPUESTOS	**5,269,294,000.00**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Para efectos de la gestión y registro en el *Sistema Integrado de Información Financiera* - SIIF Nación, el responsable de la Dirección de Recursos Financieros, deberá desagregar las apropiaciones contenidas en la presente resolución, al máximo nivel que dicha aplicación exige. Esta desagregación será de carácter informativo y no podrá superar los valores de la apropiación aquí desagregada.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de enero de 2022

DANIEL EDUARDO RAMÍREZ ECHEVERRI
Secretario General
Auditoría General de la República

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Jessica Leon Chavez Profesional Universitario Grado 01		03/01/2022
Revisado por:	Nancy Gonzalez Sarmiento. Directora Recursos Financieros David Felipe Solano López – Contratista Secretaría General		03/01/2022
Aprobado por:	Daniel Eduardo Ramirez E. Secretario General		03/01/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			